

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS
DECANATO DE ASUNTOS ACADEMICOS
OFICINA DEL REGISTRADOR

POLITICA SOBRE LA PRIVACIDAD DE LOS EXPEDIENTES EDUCATIVOS¹

La Universidad de Puerto Rico se propone cumplir con las cláusulas de la Ley de Derechos Educativos Familiares y Privacidad de 1974 (*Family Educational Rights and Privacy Act of 1974*) según enmendada. Ésta establece los siguientes preceptos:

- ✓ El estudiante tiene derecho a inspeccionar y revisar su expediente educativo,
- ✓ El estudiante tiene derecho a que se enmiende su expediente para corregir datos inexactos, que puedan interpretarse de manera incorrecta o que violan su derecho a la privacidad o alguno otro reconocido por ley,
- ✓ El estudiante tiene que ofrecer su consentimiento previo antes de que se divulgue la información personal de su expediente educativo, excepto en aquellas situaciones en que la Ley autoriza su divulgación sin conocimiento previo,
- ✓ El estudiante tiene derecho radicar querellas directamente, si así lo desea, ante *The Family Educational Rights and Privacy Act Office, US Department of Health, Education and Welfare, 330 Independence Ave. SW, Washington, DC 20201*, sobre alegados incumplimientos de la Ley por parte de la Universidad de Puerto Rico.

Copia de la política institucional establecida por la Universidad de Puerto Rico en cumplimiento de la Ley puede obtenerse en cada recinto o colegio visitando la Oficina del Registrador correspondiente. Esta oficina mantiene una lista de los tipos de expedientes educativos que lleva la institución, así como la localización de éstos.

¹Esta información fue tomada del opúsculo Políticas Institucionales (1997-98), Información General de Interés para la Comunidad Universitaria, de la Universidad de Puerto Rico.